

10.285

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

“2020 – Año del Bicentenario de la Autonomía de la Provincia de La Rioja” – Ley Nº 10.222

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia un (1) inmueble, ubicado en la localidad de Termas de Santa Teresita, departamento Arauco, que responde a las siguientes características:

| | |
|-------------------------------|---|
| PROPIETARIO: | A determinar. |
| UBICACIÓN: | Termas de Santa Teresita – Arauco. |
| MEDIDAS Y LINDEROS: | NORTE: Desde el vértice 1 al 2 mide 28,66 mts., desde el vértice 2 al 3 mide 80,33 mts. y desde el vértice 3 al 4 mide 15,49 mts. y linda en estos tres segmentos con camino Termas de Santa Teresita. |
| | SUR: Desde el vértice 6 al 7 mide 69,86 mts. y desde el vértice 7 al 8 mide 99,80 mts. y linda en estos dos segmentos con propiedad de Ramón Romero. |
| | ESTE: Desde el vértice 4 al 5 mide 15,01 mts., desde el vértice 5 al 6 mide 92,81 mts. y linda en estos dos segmentos con Ruta Provincial Nº 10. |
| | OESTE: Desde el vértice 8 al 9 mide 76,30 mts., desde el vértice 9 al 10 mide 34,51 mts. y desde el vértice 10 alcanza el vértice 1, donde cierra y mide 96,26 mts. y linda en estos tres segmentos con Río Colorado o Salado. |
| MATRICULA CATASTRAL: | Circ. IV-Secc.. B- Manz. 016 Parcela: “002”. Dominio: A-1380. |
| SUPERFICIE APROXIMADA: | 1,7 Ha. |

10.285

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2020 – Año del Bicentenario de la Autonomía de la Provincia de La Rioja" – Ley Nº 10.222

ARTÍCULO 2º.- El inmueble objeto de la expropiación será destinado a proyecto turístico.-

ARTÍCULO 3º.- Las medidas, linderos y superficie definitivas del inmueble surgirán de forma exacta del Plano de Mensura, que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales.-

ARTÍCULO 4º.- Los gastos que demande la aplicación de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales de la Provincia.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dos días del mes de julio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el diputado **RAMÓN ALFREDO ALLENDES.-**

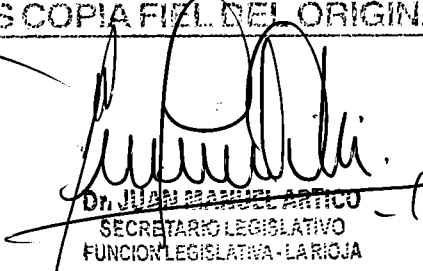
L E Y Nº 10.285.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ – PRESIDENTA – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dr. JUAN MANUEL ÁRTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA